



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Simón Valentín Bueno Vargas

**Concejales:**

D. Juan Francisco Alarcón Gallardo

D<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez

D<sup>a</sup> María Caridad Ballesteros Melero

D. Juan José Calero Gutiérrez

D<sup>a</sup> Cristina García Martínez

D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano

D. Miguel Damián Hergueta González

D<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno

D<sup>a</sup> María Rosario Herrera Gómez

D<sup>a</sup> María Pilar Marhuenda Simarro

D<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno

D. Rubén Nieves Fernández

D. Germán Nieves Moreno

D. Bernardo Ortega Coronado

D<sup>a</sup> María Caridad Ortiz Lozano

D. Mario de la Ossa Collado

D<sup>a</sup> Caridad Parra Martínez

D. Ángel Perea Fernández

D. José Luis Ruiz Caballero

D. José Luis Zapata González

**Secretario:**

D. Arturo Mínguez Martínez

**Interventor de Fondos:**

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se reúnen mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

Seguidamente, acreditada su personalidad, los asistentes hacen constar que se encuentran en territorio español.

A continuación se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dada cuenta del acta número 5/2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio de 2020.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar el acta anteriormente referida.

**2.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-**

Hacen uso de la palabra los Concejales D<sup>a</sup>. Rosario Herrera Gómez y D. Germán Nieves Moreno para referirse a las víctimas por violencia machista fallecidas desde la última sesión.

**PUNTO 2**

La Corporación se dio por enterada.

**3.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.-**

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 1.636, de fecha 23 de julio de 2020, que es del siguiente tenor literal:

**“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y con motivo del cese como Concejal de don Alberto González García y consecuente nombramiento para dicho cargo de doña Caridad Parra Martínez,**

**HE RESUELTO:**

**1º. Que el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios sea ejercido por esta Alcaldía, por los concejales de este Ayuntamiento designados mediante resolución de la Alcaldía número 1610, de fecha 18 de junio de 2019, y por la Concejala doña Caridad Parra Martínez.**

**La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.**

**2º. Revocar la delegación para autorizar matrimonios conferida mediante la referida resolución número 1610, de fecha 18 de junio de 2019 a favor de don Alberto González García.**

**De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



**Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.**

La Corporación se dio por enterada.

**4.- ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES. 2020-2021 (SEGEX 506072D).-**

Dada cuenta del expediente para la contratación de la obra de acondicionamiento de diversos caminos rurales de término municipal de Villarrobledo 2020-2021, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 a 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**PUNTO 4**

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 20 de agosto de 2020, se abrieron las ofertas presentadas por las mercantiles Aglomancha Empresa Constructora SA-Pruden e Hijos SL, Antonio Miguel Alonso e Hijos SL, Asfaltos los Santos SA, Becsa SA, Construcciones Gismero SU, Eiffage Infraestructuras SA, Extranfer 97 SL, Maxinfraestructuras SA, Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ SL, Trabajos Bituminosos SLU y Álvaro Villaescusa SA, constatando que las de Aglomancha Empresa Constructora SA –Pruden e Hijos SL y Antonio Miguel Alonso e Hijos SL se encontraban en presunción de anormalidad, y, por tanto, se les requirió para que, en el plazo de 10 días hábiles, justificasen y desglosasen detalladamente los precios ofertados, haciendo constar las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la obra en los precios ofertados.

Resultando que por la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura de las documentaciones justificativas de las ofertas presentadas por las mercantiles Aglomancha Empresa Constructora SA –Pruden e Hijos SL y Antonio Miguel Alonso e Hijos SL, remitiéndose, para su informe, a los servicios técnicos municipales.

Resultando que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2020, en base al informe emitido por el técnico municipal, consideró justificada la oferta de la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos SL, proponiendo, por tal motivo, al órgano de contratación la aceptación de la misma; mientras que, en relación con la información aportada por la mercantil Aglomancha Empresa Constructora SA-Pruden e Hijos SL, entendió que no explicaba satisfactoriamente su oferta y que la misma no podía ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que propuso al órgano de contratación su rechazo; procediendo, a continuación, a la valoración de las ofertas admitidas y a proponer la adjudicación del contrato a favor de la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos SL.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 24 de septiembre de 2020, y considerando que la mercantil An-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020

tonio Miguel Alonso e Hijos SL ha presentado la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y, por tanto, admitir la oferta presentada por la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos SL en base a los motivos a que hace referencia el Arquitecto Técnico Municipal en su informe, de fecha 11 de septiembre de 2020, transcrito en el acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 2020.

2º.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y, por tanto, rechazar la oferta presentada por la mercantil Aglomancha Empresa Constructora SA-Pruden e Hijos SL, por considerarla anormalmente baja, en base a los motivos a que hace referencia el Arquitecto Técnico Municipal en su informe, de fecha 11 de septiembre de 2020, transcrito en el acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 15 de septiembre de 2020.

3º.- Adjudicar a la mercantil Antonio Miguel Alonso e Hijos SL el contrato de ejecución de la obra de acondicionamiento de diversos caminos rurales de término municipal de Villarrobledo 2020-2021, por importe de 235.059,21 €, al que corresponde un IVA de 49.362,43 €, totalizando el contrato 284.421,64 €, en las condiciones exigidas en el pliego y ofertadas por la mercantil adjudicataria, por considerar su oferta la más ventajosa para el Ayuntamiento.

4º.- Condicionar la ejecución de las obras correspondientes a la anualidad de 2021 a la existencia de consignación y financiación en dicho ejercicio.

5º.- Hacer constar que la anterior adjudicación se realiza considerando el acto de valoración y clasificación de ofertas que realiza la Mesa de Contratación en el indicado procedimiento y a favor del licitador clasificado en primer lugar, titular de la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento por haber obtenido la mayor puntuación, y que se acepta por este órgano de contratación.

6º.- Que se proceda a la formalización del contrato.

7º.- Que el presente acuerdo se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SEGEX 569694R).-**

Dada cuenta del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número CE01/2020/21, que presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos:

Altas:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 147.000,00 €  
Capítulo 6. Inversiones reales 85.000,00 €

Bajas:

Capítulo 5. Fondo de contingencia 232.000,00 €





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



**PUNTO 5**

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 24 de septiembre de 2020; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número CE01/2020/21.

2º.- Someter el citado expediente a información pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

**6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

**PUNTO 6**

Sometida a votación la urgencia de este asunto, el resultado fue el siguiente: 10 votos a favor y 11 en contra. Al no darse el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, no se apreció dicha urgencia.

Votaron a favor de apreciar la urgencia los Concejales D. Juan Francisco Alarcón Gallardo, D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez y D. José Luis Ruiz Caballero.

Votaron en contra de apreciar la urgencia los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

**7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**7.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 1.636, de 23 de julio de 2020, a la 2.297, de 23 de septiembre de 2020, ambas inclusive, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
ARTURO MINGUEZ MARTINEZ  
23/11/2020



Seguidamente se dio cuenta de las actas números 10/2020, 11/2020 y 12/2020, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 22 de julio, 5 y 19 de agosto de 2020, respectivamente.

La Corporación se dio por enterada.

**10.B.- MOCIONES.-**

No se dio cuenta de moción alguna.

**10.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Durante el turno de ruegos y preguntas el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas llamó al orden al Concejal D. Mario de la Ossa Collado por incluir imágenes en la señal de la video-conferencia sin autorización de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
SIMON VALENTIN BUENO VARGAS  
23/11/2020

